FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

AVISO DE CONVOCATORIA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 106-CENACVAL-2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "**Por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración pública y se dictan otras disposiciones"**, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 0106-CENACVAL-2019,** de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

OBJETO: **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020".**

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Gobierno Nacional mediante LEY 1940 DE NOVIEMBRE 26 DE 2018 Decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia.
El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de CIENTO VEINTI OCHO MILLONES SSEISCIENTOS VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($128.626.400,00), respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 14419 del 30 de septiembre de 2019, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR.

CENACVA

Téngase en cuenta las siguientes consideraciones de la distribución presupuestal asi:

NECESIDAD PRESUPUESTAL APALANCAMIENTO 2019

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD DE CANINOS	MESES APALANCADOS 2019	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	BICAR	3	3	$ 1.297.800
			GBMAT	2	3	$ 865.200
			GMRON	4	3	$ 1.730.400
			BAADA1	1	3	$ 432.600
			BAEEV3	2	3	$ 865.200
			BAMMA7	3	3	$ 1.297.800
			BIMUR	3	3	$ 1.297.800
			EJUPA	1	1	$ 144.200
			GMARD1	1	1	$ 144.200
					SUBTOTAL	**$ 8.075.200**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA		MESES APALANCADOS 2019	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	BICAR	3	3	$ 862.110
			GBMAT	2	3	$ 574.740
			GMRON	4	3	$ 1.149.480
			BAADA1	1	3	$ 287.370
			BAEEV3	2	3	$ 574.740
			BAMMA7	3	3	$ 862.110
			BIMUR	3	3	$ 862.110
			EJUPA	1	1	$ 95.790
			GMARD1	1	1	$ 95.790
					SUBTOTAL	**$ 5.364.240**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA		MESES APALANCADOS 2019	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003	10	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	BICAR	3	3	$ 101.970
			GBMAT	2	3	$ 67.980
			GMRON	4	3	$ 135.960
			BAADA1	1	3	$ 33.990
			BAEEV3	2	3	$ 67.980
			BAMMA7	3	3	$ 101.970
			BIMUR	3	3	$ 101.970
			EJUPA	1	1	$ 11.330
			GMARD1	1	1	$ 11.330
					SUBTOTAL	**$ 634.480**
				TOTAL APALANCAMIENTO 2019		**$ 14.073.920**

NECESIDAD PRESUPUESTAL APROBADA VIGENCIA FUTURA 2020

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD DE CANINOS Y EQUINOS	MESES VIGENCIA FUTURA 2020	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	BICAR	3	3	$ 1.297.800
			GBMAT	2	3	$ 865.200
			GMRON	4	3	$ 1.730.400
			BAADA1	1	3	$ 432.600
			BAEEV3	2	3	$ 865.200
			BAMMA7	3	3	$ 1.297.800
			BAPOP	80	5	$ 69.628.000
			BIMUR	3	3	$ 1.297.800
			EJUPA	1	5	$ 721.000
			GMARD1	1	5	$ 721.000
		SUBTOTAL				**$ 78.856.800**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD DE CANINOS Y EQUINOS	MESES VIGENCIA FUTURA 2020	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	BICAR	3	3	$ 862.110
			GBMAT	2	3	$ 574.740
			GMRON	4	3	$ 1.149.480
			BAADA1	1	3	$ 287.370
			BAEEV3	2	3	$ 574.740
			BAMMA7	3	3	$ 862.110
			BAPOP	80	5	$ 25.956.000
			BIMUR	3	3	$ 862.110
			EJUPA	1	5	$ 478.950
			GMARD1	1	5	$ 478.950
SUBTOTAL						**$ 32.086.560**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	CANTIDAD DE CANINOS Y EQUINOS	MESES VIGENCIA FUTURA 2020	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-01-003	10	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	BICAR	3	3	$ 101.970
			GBMAT	2	3	$ 67.980
			GMRON	4	3	$ 135.960
			BAADA1	1	3	$ 33.990
			BAEEV3	2	3	$ 67.980
			BAMMA7	3	3	$ 101.970
			BAPOP	80	5	$ 2.884.000
			BIMUR	3	3	$ 101.970
			EJUPA	1	5	$ 56.650
			GMARD1	1	5	$ 56.650
SUBTOTAL						**$ 3.609.120**
					TOTAL VIGENCIA FUTURA	**$ 114.552.480**
					TOTAL PRESUPUESTADO	**$ 128.626.400**

CENACVA

BAADA1					
ITEMS	**NOMBRE**	**CHIP**	**CLASE**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	BALTON	956017000012627	PASTOR BELGA MALLINOI	16100000509	80040300000000000002644584
BAEEV3					
ITEMS	**NOMBRE**	**CHIP**	**CLASE**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	CHAKO	956017000012454	PASTOR BELGA MALLINOI	161000000511	80040300000000000002464592
2	QUIRON	978101081921834	LABRADOR	161000000565	80040300000000000002623851
BAMMA7					
ITEMS	**NOMBRE**	**CHIP**	**CLASE**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	BRANDON	076*874*590	LABRADOR	161000000249	80040300000000000001975965
2	LUPE	978101080826003	LABRADOR	161000000294	80040300000000000002204177
3	TINA	991001000424035	GOLDEN RETRIEVER	161000000515	80040300000000000002507683
BICAR					
ITEMS	**NOMBRE**	**CHIP**	**CLASE**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	TOBY	978101080825342	LABRADOR	161000000550	80040300000000000002204184
2	JAZZ 1	900250006826466	LABRADOR	161000000581	80040300000000000002603098
3	LEO	910010006821000	GOLDEN RETRIEVER	161000000552	80040300000000000002507684
BIMUR					
ITEMS	**NOMBRE**	**CHIP**	**CLASE**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	ISIS	900250000608658	LABRADOR	161000000566	80040300000000000002603091
2	MATIAS	978101080749259	LABRADOR	161000000289	80040300000000000002204179
3	PERSEO	978101081921145	PASTOR BELGA MALLINOI	161000000567	80040300000000000002623826
EJUPA					
ITEMS	**NOMBRE**	**CHIP**	**CLASE**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	CAMPEON	956017000012876	PASTOR BELGA MALLINOI	161000000510	80040300000000000002464591
GBMAT					
ITEMS	**NOMBRE**	**CHIP**	**CLASE**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	JAZMIN	900250000682645	LABRADOR	161000005837	80040300000000000002603097
2	LANA	991001000424083	LABRADOR	161000000556	80040300000000000002507681
GMRON					
ITEMS	**NOMBRE**	**CHIP**	**CLASE**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	MADEUS	991001000682030	LABRADOR	161000000557	80040300000000000002507685
2	SLAVI	900032002164301	LABRADOR	161000000558	80040300000000000002507686
1	NIKE	900113000448226	LABRADOR	161000000577	80040300000000000002623843
2	HERA	978101081918182	GOLDEN RETRIEVER	161000000578	80040300000000000002623900
GMARD1					
ITEMS	**NOMBRE**	**CHIP**	**CLASE**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	GUALY	*071*821*800	LABRADOR	161000000507	

BAPOP			
ITEMS	**DESCRIPCIÓN:**	**ACTIVO FIJO**	**NÚMERO DE INVENTARIO**
1	ALCON	161000000397	800403000000000000002374215
2	AMOR	161000000398	800403000000000000002374183
3	AQUILES	161000000399	800403000000000000002374191
4	ARMY	161000000400	800403000000000000002374190
5	ASPA	161000000401	800403000000000000002374186
6	AVION	161000000402	800403000000000000002374189
7	BEBE	161000000403	800403000000000000002374203
8	BEGUETA	161000000404	800403000000000000002374248
9	BESTIA	161000000405	800403000000000000002374196
10	BOTIN	161000000407	800403000000000000002374194
11	BURRO	161000000408	800403000000000000002374262
12	CANARIO	161000000409	800403000000000000002374224
13	CARRITO	161000000410	800403000000000000002374225
14	CENIZA	161000000412	800403000000000000002374177
15	CHAVO	161000000413	800403000000000000002374244
16	COBRA	161000000415	800403000000000000002374204
17	CONEJO	161000000416	800403000000000000002374239
18	CRILIN	161000000417	800403000000000000002374246
19	DIABLO	161000000418	800403000000000000002374237
20	DOCTOR	161000000419	800403000000000000002374242
21	DOLAR	161000000420	800403000000000000002374238
22	DORADA	161000000421	800403000000000000002374268
23	ESLATAN	161000000422	800403000000000000002374256
24	ESPOLETA	161000000423	800403000000000000002374182
25	FELIX	161000000424	800403000000000000002374229
26	FLECHA	161000000425	800403000000000000002374188
27	FORTIN	161000000426	800403000000000000002374195
28	FUERTE	161000000427	800403000000000000002374212
29	GOKU	161000000428	800403000000000000002374245
30	GORDA	161000000429	800403000000000000002374219
31	GOTEN	161000000430	800403000000000000002374247
32	GRINGO	161000000431	800403000000000000002374257
33	GUAPO	161000000432	800403000000000000002374185
34	HERMOSA	161000000433	800403000000000000002374220
35	KIKO	161000000434	800403000000000000002374269
36	LECHE	161000000435	800403000000000000002374260
37	LLUVIA	161000000437	800403000000000000002374253

CENACVA

38	MANCHAS	161000000438	80040300000000000002374210
39	MECHAS	161000000439	80040300000000000002374214
40	MEJOR	161000000440	80040300000000000002374192
41	MESI	161000000441	80040300000000000002374255
42	MONA	161000000442	80040300000000000002374236
43	MONO	161000000443	80040300000000000002374230
44	MORTERO	161000000444	80040300000000000002374179
45	MOTOR	161000000445	80040300000000000002374231
46	MUÑECA	161000000446	80040300000000000002374264
47	NENA	161000000448	80040300000000000002374216
48	NENE	161000000449	80040300000000000002374176
49	NIEBLA	161000000450	80040300000000000002374252
50	OBUS	161000000451	80040300000000000002374178
51	ORO	161000000452	80040300000000000002374200
52	PALIDO	161000000454	80040300000000000002374184
53	PARCE	161000000455	80040300000000000002374234
54	PECAS	161000000456	80040300000000000002374232
55	PECHI	161000000457	80040300000000000002374181
56	PECOSA	161000000458	80040300000000000002374221
57	PELAO	161000000459	80040300000000000002374193
58	PERRI	161000000460	80040300000000000002374208
59	PETRI	161000000461	80040300000000000002374263
60	PINTADA	161000000463	80040300000000000002374223
61	PLATA	161000000464	80040300000000000002374211
62	POTRO	161000000465	80040300000000000002374213
63	PRINCIPE	161000000466	80040300000000000002374199
64	RAMON	161000000467	80040300000000000002374270
65	RAYO	161000000469	80040300000000000002374241
66	REINA	161000000470	80040300000000000002374217
67	RELAMPAGO	161000000471	80040300000000000002374250
68	REY	161000000472	80040300000000000002374187
69	ROCA	161000000473	80040300000000000002374206
70	ROKY	161000000475	80040300000000000002374254
71	ROMA	161000000476	80040300000000000002374205
72	RUCIO	161000000478	80040300000000000002374197
73	SALMA	161000000479	80040300000000000002374222
74	TAISON	161000000483	80040300000000000002374259
75	TAZ	161000000484	80040300000000000002374243
76	TREN	161000000485	80040300000000000002374226

CENACVA

77	TRON	161000000486	80040300000000000002374249
78	TRUENO	161000000487	80040300000000000002374251
79	AGUILA	161000000395	80040300000000000002374218
80	ALBINO	161000000396	80040300000000000002374235

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: ANEXO

FORMA DE PAGO:

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR**, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos mensuales sobre el valor del contrato de acuerdo a los bienes suministrados, la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista, según los bienes entregados y por ende facturados, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.

El pago aquí señalado, se hará de forma mensual dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de Supervisión.
- ✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique.
- ✓ Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3.

NOTA GENERAL: téngase en cuenta que de acuerdo a la distribución presupuestal, los recursos deberán ejecutarse en un porcentaje en 2019 como apalancamiento y el restante se ejecutara como vigencia futura 2020 toda vez que corresponde a la partida del primer semestre del año.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de

soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC VALLEDUPAR** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social
- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera
- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente

CENAC A

- ✓ Número de cuenta.

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Modalidad de selección abreviada de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, en atención a que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación corresponden a aquellos bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en los estudios técnicos y documentos previos, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen participar del mismo.

El procedimiento a aplicarse será a través de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente", el objeto del contrato no se encuentra dentro de los acuerdos marco de precios y de acuerdo a lo estipulado por Colombia Compra Eficiente la plataforma dispuesta para el desarrollo de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA soporta un total de 100 ítems y la necesidad para el presente proceso supera los 100 ítems.

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, las Leyes 1450 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

A su turno, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 "De las modalidades de selección", el parágrafo segundo en su numeral 3, enuncia que "…Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003…", es decir, que no se da aplicación a la Ley 816 de 2003, para los procesos cuyo objeto contemple la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

-TIPOLOGIA CONTRACTUAL

CONTRATO DE SUMINISTRO

Respecto al componente de Suministro:

Con la expedición de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, y de su Decreto regulatorio 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil.
El contrato de Suministro es un contrato mercantil, no regulado expresamente por las normas de contratación estatal, de manera que se regula por el código de comercio en todo aquello que no es incompatible con las normas de contratación estatal mencionadas.

Entonces, el Contrato a celebrarse por parte de la Central Administrativa y Contable-CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, contendrá la tipología del Suministro, contrato definido por el Código de Comercio en sus artículos del 968 al 980, como aquél que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer cosas o servicios a otra a cambio de un pago.

En el presente caso el contratista se obligará a suministrar los elementos con ciertas especificaciones técnicas mínimas señaladas por la Central Administrativa y Contable-CENAC REGIONAL VALLEDUPAR y este último pagar dichos elementos en dinero.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

CENAC A

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia – Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

5. Los textos finales de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia con compromisos en Compras Públicas pueden ser consultados en: http://www.itc.gov.co/
6. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.
7. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en Inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
8. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.
9. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO SI/NO	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $720'903.000 **Servicios** de construcción $16.384'153.000	NO	1,2,3,4,5,6,7,12,14 ,15,17,19,32,35,37 ,40,41,42,44,46,54 ,55,58,62	SI	NO
	Perú		NO			
	México	Bienes y Servicios $397.535 USD Servicios de construcción $12'721.740 USD	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 56, 58, 62	SI	NO
Canadá		Bienes y servicios $ 863'512.000 Servicios de construcción $27.633'724.000	**NO**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI	NO
Chile		Bienes y servicios $707'590.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	**NO**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI	NO
Corea		Bienes y servicios $1.310'732.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	**NO**	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	SI	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $556'864.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	**NO**	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	SI	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $937'282.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	**NO**	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI	NO
Estados Unidos		Bienes y servicios $556'864.000 Servicios de construcción $16. 389'628.000	**NO**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI	NO

CENACVAL

México		Bienes y servicios $394.602 USD Servicios de construcción $12'627.266 USD	**NO**	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	**NO**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI	NO
	Guatemala			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60		
	Honduras			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61		
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	**NO**	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	**SI**	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 1150 de 2007, reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYMES entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria y a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, la entidad debe limitar a las **MIPYMES NACIONALES** con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; por lo tanto el presente proceso de contratación se encuentra limitado a MIPYMES NACIONALES por razón a la cuantía, ya que el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2018 quedo estipulado en $377.079.000 y estará vigente hasta el 31-12-2019, ya que el presupuesto del presente proceso no supera este valor.



PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.031-CENACVAL-2019, La entidad en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Convocatorias limitadas a Mi pymes. **APLICA LA CONVOCATORIA PARA LIMITACION A MIPYMES**.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto será para los meses de Enero a Junio de 2020, tiempo durante el cual se requieren los **MATERIALES VETERINARIOS Y EL SOSTENIMIENTO CANINO-EQUINO** objeto del presente proceso, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

LUGAR DE ENTREGA

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso debe hacer entrega de los bienes exigidos a través del ANEXO de ESPECIFICACIONES TECNICAS en los almacenes que centralizan a las unidades, así:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAEEV3	Valledupar-cesar	Almacén de Intendencia BASPC10 **3M1E012101**
BAMMA7		
BAPOP		
BIMUR		
EJUPA		
GMARD1		
GBMAT	Buenavista - La Guajira	Almacén de Intendencia BASAC **3M1E169302**
BAADA1		
GMRON		
BICAR	Riohacha - La Guajira	Almacén de Intendencia BICAR **3M1E168202**

FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA: El presente proceso tiene como fecha límite para presentar la oferta el día, hora y lugar establecido en el cronograma del presente proceso, publicado en la plataforma del SECOP II.

CENAC A

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Las propuestas presentarse a través de la plataforma del SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el "Cronograma", publicado en la respectiva plataforma.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente diligenciar su propuesta cargando los documentos en el portal del SECOP II según fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Anexo # 1 Datos del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados con las formalidades que el pliego de condiciones dispone en el numeral respectivo, conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción. (*Tenga en cuenta que la plataforma de Contratación Pública SECOP II cuenta con su propio cronometro)*

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

a. La propuesta se conformará por dos (2) sobres (según indicaciones del portal del SECOP II), los cuales se presentarán cerrados e identificados como **sobre No. 1 (*sobre habilitante y técnico)* información habilitante de toda la propuesta**. El sobre No. 1 deberá contener los documentos que se establecen en el presente pliego de condiciones.

El sobre Nº 2 (sellado), que debe contener la propuesta económica, LA CUAL SE ABRIRÁ EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

NOTA: El sobre Nº 2, que debe contener la Lista de Precios, con dos decimales de la propuesta económica, con las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Este sobre se descargará de la plataforma del SECOP II y se abrirá en las instalaciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, el día de la subasta de acuerdo al cronograma de SECOP II, siempre y cuando el oferente haya sido habilitado técnica, financiera y jurídicamente y se procederá a comparar la oferta con la de los demás oferentes habilitados. Se tendrá como base la del menor precio ofertado para dar inicio a los diferentes lances en la subasta inversa.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CENACVA

REGIONALVALLEDUPAR, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONALVALLEDUPAR se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por email o fax
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II

En el evento que el oferente incluya la propuesta económica en la propuesta original sobre N°1 mencionada en el anterior literal a), incurrirá en causal de rechazo, prevista en las causales de ADMISIBILIDAD Y RECHAZO, establecidas para el presente proceso.

Nota1: es importante destacar que con la entrada en vigencia del SECOPII, la entidad no se hace responsable bajo ninguna circunstancia de que los oferentes presenten las ofertas, es decir en ningún caso se recibirán las ofertas de manera física, así mismo se manifiesta que es responsabilidad del oferente realizar su inscripción y presentar sus ofertas de la forma establecida en el link anterior.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que, a la fecha y hora del cierre, se registren en la plataforma del SECOP II presenten su propuesta de conformidad con lo señalado en la plataforma del SECOP II. La hora oficial referida se controlará a través de la plataforma SECOP II, por lo que tal como se ha descrito a lo largo de este documento es responsabilidad de los oferentes realizar el trámite pertinente para ello.

Dado que el recibo de las ofertas es controlado por la plataforma del SECOP II, No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, solo se recibirán las ofertas allegadas al sitio WEB del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el **Cronograma del Proceso**.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR** según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

Nota2: el procedimiento señalado en líneas precedentes el que deben seguir lo proponentes para presentar sus ofertas, no obstante y teniendo en cuenta que se pudiera llegar a presentar una indisponibilidad del SECOP II, **la cual debe ser confirmada por Colombia Compra Eficiente en certificado de indisponibilidad,** la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar puede recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre, así las cosas se dispone del siguiente correo electrónico para tal fin: **contratoscenacvalledupar@gmail.com**

-REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y FACTORES DE SELECCION DE LA OFERTA

La capacidad jurídica, la financiera y la técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Así mismo, para la verificación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas.

Igualmente, se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en el pliego de condiciones. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos.

Las propuestas habilitadas participaran en la audiencia de subasta inversa electrónica, cuyo procedimiento se describe a continuación.

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de

condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrá ser consultado en LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SECOP II.

PRECALIFICACION:

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación

CRONOGRAMA:

CENAC A

Publicación del aviso de convocatoria pública	06/11/2019 11:00 *
Publicación Estudios Previos	06/11/2019 11:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13/11/2019 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	13/11/2019 18:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	14/11/2019 17:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14/11/2019 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/11/2019 18:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	18/11/2019 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/11/2019 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	20/11/2019 19:00 *
Presentación de Ofertas	22/11/2019 11:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	22/11/2019 11:02 *
Informe de presentación de ofertas	22/11/2019 11:05 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	26/11/2019 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/11/2019 18:00 *

Apertura del sobre económico	29/11/2019 09:30 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/11/2019 18:00 *
Firma del Contrato	02/12/2019 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	05/12/2019 18:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	06/12/2019 18:00 *

Autentican,

MY. CLAUDIA PATRICIA MURCIA LEON
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Ordenador del Gasto (E)

Elaboró: ABG. YINA PAOLA MARQUEZ HERNANDEZ
Comité Jurídico Estructurador CENAC VAL

Aprobó: CT. BRYAN TRUJILLO SANCHEZ
Jefe Contratación CENACVAL

CENAC